



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00006 -2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 26 ENE 2016

VISTO:

El Expediente de Registro Nº 2354-2015/ORA, de fecha 14 de Diciembre del 2015, RESOLUCION DIRECTORAL Nº009-91/RG-PCT-DE de fecha 25 de Enero de 1991, INFORME Nº 349-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 30 de Diciembre del 2015 e INFORME Nº 007-2016/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 13 de Enero del 2016, sobre reconocimiento y pago de asignación por cumplir 25 años de servicios efectivos prestados al Estado;

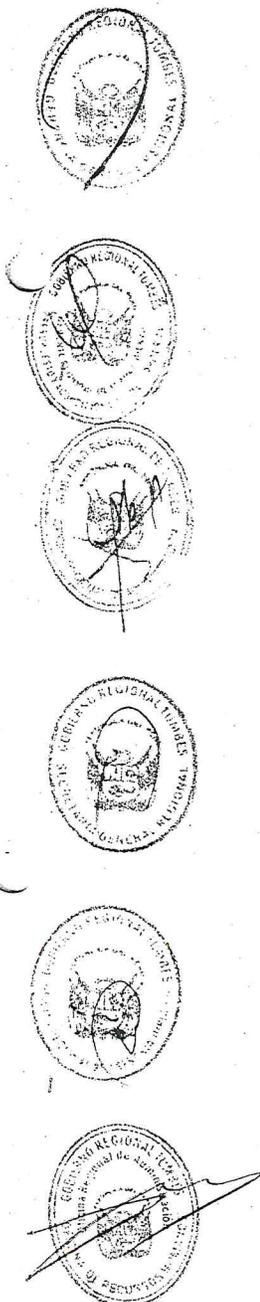
CONSIDERANDO:

Que, con la ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente de registro Nº 2354-2015/GGR, de fecha 14 de Diciembre del 2015, la servidora **GRICELDA MIRYAM ESPINOZA HERRERA**, trabajadora nombrada en el cargo de Técnico Administrativo III, con Nivel Remunerativo STA, de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, solicita el reconocimiento del 10% al 25% de Bonificación Personal y Pago de Asignación por Haber cumplido **VEINTICINCO (25) AÑOS** de servicios prestados al estado, al 10 de Enero del año 2014;

Que, mediante Resolución Directoral Nº0009-91/RG-PCT-DE, de fecha 25 de Enero del 1991, se reconoció la ampliación del porcentaje de la bonificación personal a favor de la servidora **GRICELDA MIRYAM ESPINOZA HERRERA**, del 10% calculado sobre la remuneración básica por haber cumplido DIEZ (10) AÑOS, CERO (00) MESES y CERO (20) DIAS, de servicios prestados al Estado al 31 de Octubre del 1990;

Que, mediante Informe Nº 349-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 30 de Diciembre del 2015, emitido por la Unidad de Escalafón y Control de Personal; y constancias de haberes y descuentos que son parte integral de la presente resolución, se evidencia que la servidora **GRICELDA MIRYAM ESPINOZA HERRERA**, acredita al 10 de Enero del 2014,



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000006 -2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 26 ENE 2016

haber cumplido VEINTICINCO (25) AÑOS, CERO (00) MESES Y CERO (00) DIAS de servicios efectivos prestados al Estado, por lo que es procedente el reconocimiento de la ampliación de la bonificación personal del 10% al 25%, por los servicios efectivos prestados al Estado;

Que, con Informe Nº 007-2016/GOB. REG. TUMBES-ORA-ORH-UP, de fecha 13 de Enero del 2016, la Unidad de Planillas informa que el costo de la Asignación por cumplir 25 años de servicios efectivos prestados al Estado, a favor de la servidora GRICELDA MIRYAN ESPINOZA HERRERA, equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales, de conformidad al artículo 51 y 54º del Decreto Legislativo Nº 276, concordante con el artículo 1º del Decreto Regional Nº 0000001-2010-GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre 2010; y que asciende a la suma de : SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 68/100 SOLES (S/ 6,857.68); y una bonificación mensual de 0.01, por lo que es necesario proceder a proyectar el acto resolutivo;

Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03 de agosto del 2015; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR, el porcentaje de la bonificación Personal que venía percibiendo Doña GRICELDA MIRYAN ESPINOZA HERRERA, servidora nombrada en el cargo de Técnico Administrativo III, con Nivel Remunerativo STA, de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, del 10% al 25%, por haber cumplido al 10 de

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00006-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 26 ENE 2016

Enero del 2014, VEINTICINCO (25) AÑOS, CERO (00) MESES Y CERO (00) DIAS de servicios efectivos prestados al Estado, cuyo monto mensual es de CERO Y 01/100 SOLES (S/ 0.01), de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez una ASIGNACION, de dos (02) Remuneraciones Mensuales Totales, ascendente a la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 68/100 SOLES (S/ 6,857.68), a la servidora GRICELDA MIRYAN ESPINOZA HERRERA, por cumplir VEINTICINCO (25) AÑOS, CERO (00) MESES Y CERO (00) DIAS, de servicios efectivos prestados al Estado, al 10 de Enero del 2014.

ARTICULO TERCERO.- Disponer, a la Gerencial Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las gestiones ante la Dirección General de Presupuesto Público a fin de solicitar el financiamiento presupuestal para su programación correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución al interesado, file personal y oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

RÉGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION GERENCIAL REGIONAL

Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL

